



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3, No. 30-01. Piso 2º.
MONTERÍA-CÓRDOBA**

AVISO NUMERAL 10 ART. 597CGP

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE,**

AVISA:

A todos los interesados y demás, que deseen ejercer sus derechos sobre el bien inmueble embargado, dentro del proceso ordinario de **EDITH MARÍA HERNÁNDEZ ORTIZ** contra **ROSEVELT VANEGAS OROZCO** radicado 23 001 31 03 003 1989 06491 00, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-18438 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Montería, en donde la señora **ESPERANZA VANEGAS PINILLA**, quien es un tercero que acreditó interés legítimo para hacer la presente solicitud. Ha solicitado el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble objeto del presente litigio.

Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso, se resolverá lo pertinente.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente, en la cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy Catorce (14) del mes de Julio del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 am) de la mañana.

**LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA**